

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1108 *QUICK MEALS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXFRAN SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la entidad Quick Meals Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), y el Socio Único de la entidad Exfran, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), han acordado en fecha 28 de febrero de 2015 la fusión por absorción por parte de Quick Meals Ibérica, Sociedad Limitada de la sociedad Exfran, Sociedad Limitada, con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente, Quick Meals Ibérica, Sociedad Limitada, habiéndose aprobado, asimismo por los referidos Junta General y Socio Único, los balances de fusión de ambas compañías, cerrados a fecha 27 de febrero de 2015.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Madrid, 28 de febrero de 2015.- El Presidente y Consejero-Delegado Solidario de Quick Meals Ibérica, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Exfran, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Don Gregorio Jiménez Blázquez.

ID: A150008540-1